DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i A LAS EMPRESAS

Ejemplos Prácticos

Juan Carlos Monje Pardo

ABI, 12 de Mayo de 2010.

Juan Carlos Monje Pardo
ABI, 12 de Mayo de 2010.

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

- Plan de Financiación de la I+D+i
- Visión General de las Deducciones Fiscales aplicables por I+D+i
- Competencias de un asesor externo para la obtención de los Informes Motivados
- Ejemplos de Proyectos

PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA I+D+i

ABI, 12 de Mayo de 2010.

PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA I+D+i

- FINANCIACIÓN PRIVADA

- FINANCIACIÓN PÚBLICA

- SUBVENCIONES (Acceso en régimen de concurrencia pública competitiva-convocatoria-plazo-reserva presupuestaria limitada)
- PRÉSTAMOS BLANDOS (Acceso en régimen de concurrencia pública competitiva-convocatoria-plazo-reserva presupuestaria limitada)
- DESGRAVACCIÓN FISCAL

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

ABI, 12 de Mayo de 2010.

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

DEFINICIÓN DE I+D SEGÚN LA LEY DE IMPUESTO DE SOCIEDADES (LIS):

Investigación: Es la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y una mayor comprensión en el ámbito científico y tecnológico

Desarrollo: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes

Otras actividades expresamente establecidas por la LIS como I+D:

- La materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño
- La creación del primer prototipo no comercializable
- Los proyectos piloto no utilizables para aplicaciones industriales o para su explotación comercial
- La concepción de software avanzado y el software destinado a facilitar el acceso a los discapacitados a los servicios de la sociedad de la información, sin que se comprendan las actividades habituales o rutinarias relacionadas con el software

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

Base de la deducción

Está constituida por el importe de los gastos realizados por el sujeto pasivo, incluidas las amortizaciones de los bienes afectos a las actividades de I+D siempre y cuando:

- Estén directamente relacionados con las actividades de I+D
- Se apliquen efectivamente a la realización de estas actividades
- Consten específicamente individualizados por proyectos

La base de la deducción se minorará en el 65% de las subvenciones recibidas para estas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo.

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

Porcentajes de deducción

- El porcentaje de deducción será del 25% para los gastos en el ejercicio
- En el caso en el que los gastos efectuados en el ejercicio sean superiores a la media de los efectuados en los dos ejercicios anteriores, se aplicará en 25% hasta dicha media y el 42% sobre el exceso de ésta
- Adicionalmente se practicará una deducción del 17% de los gastos del personal adscritos exclusivamente a las actividades de I+D
  - Este incentivo fiscal puede ser sustituido a opción del sujeto pasivo por una bonificación del 40% de cotizaciones empresariales a la seguridad social del personal investigador (RD 278/2007)
- El 8% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e intangible, excluidos los inmuebles y terrenos, afectos exclusivamente a las actividades de I+D.

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

DEFINICIÓN DE IT SEGÚN LA LEY DE IMPUESTO DE SOCIEDADES (LIS):

Es IT la actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales en los ya existentes. Se consideran nuevos aquellos productos o procesos que desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de los ya existentes

Otras actividades expresamente establecidas por la LIS como IT:

- La materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño
- La creación del primer prototipo no comercializable
- Los proyectos piloto no utilizables para aplicaciones industriales o para su explotación comercial.

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

Base de la deducción

- Darán derecho a la deducción los siguientes conceptos

Actividades de diagnóstico tecnológico tendentes a la identificación, la definición y a la orientación de soluciones técnicas avanzadas, con independencia de los resultados en que culminen

Diseño industrial e ingeniería de procesos de producción

Adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, know-how y diseños

- Los gastos deben cumplir los mismos requisitos señalados para la los gastos de I+D

- La base de la deducción se minorará igualmente en el 65% de las subvenciones recibidas e imputadas como ingreso en el periodo impositivo

- Porcentaje de deducción

El 8% de los gastos efectuados por este concepto en el período impositivo

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

EXCLUSIONES: NO SERÁN ACTIVIDADES DE I+D NI IT LAS SIGUIENTES:

-Las actividades que no impliquen un novedad científica o tecnológica significativa. En particular:

- Los esfuerzos rutinarios para mejorar la calidad de los productos o procesos
- La adaptación de un producto o procesos ya existente a los requisitos específicos impuestos por el cliente
- Las modificaciones estéticas o menores de productos ya existentes
- La incorporación o modificación de instalaciones, máquinas, equipos y sistemas para la producción
- El adiestramiento y la formación del personal relacionado con dichas actividades

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

TIPOS DE GASTO FISCALMENTE DEDUCIBLES POR I+D E IT:

- Gastos de personal;
- Colaboraciones externas;
- Activos;
- Fungibles;
- Otros .

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

- REAL DECRETO 1432/2003 Y POSTERIORES MODIFICACIONES

- VÁLIDAS PARA CUALQUIER TIPO DE PROYECTO DE I+D+I

-PLAZO DE SOLICITUD MARCADO POR EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

- POSIBILIDAD DE EVALUACIÓN EX-ANTE, CONTENIDO Y PRIMERA EJECUCIÓN, Y SEGUIMIENTO.

- COHERENCIA EJECUCIÓN TÉCNICA Y (GASTO+INVERSIÓN)

- SEGURIDAD DEL INFORME MOTIVADO VINCULANTE

- I+D+i → I+D/IT

VISIÓN GENERAL DE LAS DEDUCCIONES FISCALES APLICABLES POR I+D+i

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN PREVISTA

• Actividades incentivadas
  • Gastos de I+D
  • Hasta la media: 25%
  • Sobre la media: 42%
  • Deducción adicional sobre gastos de personal de investigadores cualificados
  • Deducción adicional: 17%
  • Inversiones afectas exclusivamente a actividades I+D
  • Deducción adicional: 8%
  • Gastos de IT
  • Deducción: 8%
	• Actividades incentivadas
	  • Gastos de I+D
	  • Hasta la media: 25%
	  • Sobre la media: 42%
	  • Deducción adicional sobre gastos de personal de investigadores cualificados
	  • Deducción adicional: 17%
	  • Inversiones afectas exclusivamente a actividades I+D
	  • Deducción adicional: 8%
	  • Gastos de IT
	  • Deducción: **12%**

COMPETENCIAS DE UN ASESOR EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMES MOTIVADOS

ABI, 12 de Mayo de 2010.

COMPETENCIAS DE UN ASESOR EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMES MOTIVADOS

- Identificar actividades de I+D+i desarrolladas por el cliente y susceptibles de deducción
- Coordinar la ejecución técnica y económica de la cartera de proyectos
- Preparar el dossier documental (memorias)
- Realizar la solicitud/interlocución con el MITYC/MICINN y Entidad certificadora
- Defensa técnica y económica

EJEMPLOS DE PROYECTOS

Caja de Burgos

- *Título de Proyecto*: NUBASER
- *Objetivo*: Nuevo núcleo bancario basado en servicios.
- *Calendario de Ejecución*: (2004-2005-2006)-2007
- *Presupuesto aprox.*: (6,5 M€) 0,75 M€
- *Subvención*: NO
- *Calificación*: Innovación Tecnológica (IT)

CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (BURGOS)

- *Título de Proyecto*: TRUENA
- *Objetivo*: Desarrollo de un sistema prototipo de acceso a mercados financieros
- *Calendario de Ejecución*: 2006-2007-2008
- *Presupuesto* aprox.: 800.000 €
- *Subvención*: NO
- *Calificación*: I+D

NICOLÁS CORREA S.A. (BURGOS)

- *Título de Proyecto*: eEe
- *Objetivo*: Desarrollo tecnologías avanzadas de producción 2015.
- *Calendario de Ejecución*: (2006)-2007-2008 y 2009
- *Presupuesto aprox.*: 5,5 M€
- *Subvención*: CENIT MITYC
- *Calificación*: I+D

Servicios integrales
de ingeniería

APEX, INGENIERÍA INTEGRAL S.A. (BURGOS)

- *Título de Proyecto*: SOLAR
- *Objetivo*: Seguidor solar de grandes potencias
- *Calendario de Ejecución*: 2006-2007-2008
- *Presupuesto aprox.*: 400.000 €
- *Subvención*: ADE JCYL
- *Calificación*: I+D

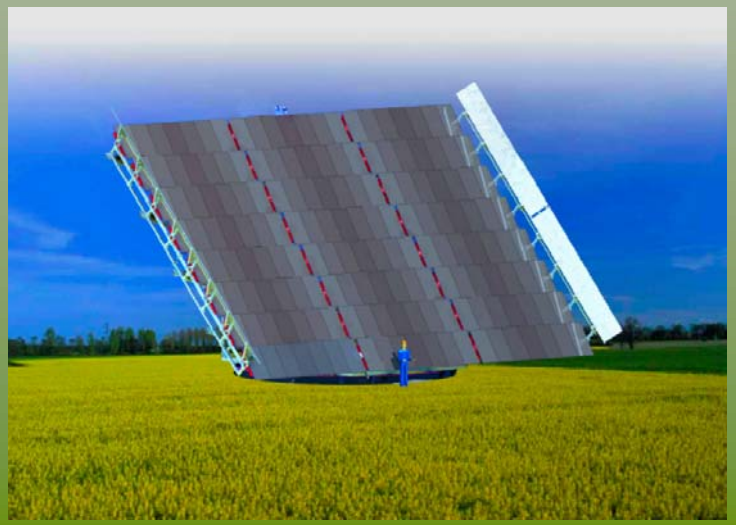

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MANUTENCIÓN, S.A. (CANTABRIA)

- *Título de Proyecto*: SIROMOPA
- *Objetivo*: Sistema robotizado modular para líneas de paletización automáticas.
- *Calendario de Ejecución*: 2007
- *Presupuesto* aprox.: 300.000 €
- *Subvención*: NO
- *Calificación*: I+D

NC MANUFACTURING, S.A. (BURGOS)

- *Título de Proyecto*: ECODIANA
- *Objetivo*: Diseño y fabricación de fresadora ecológica de alta velocidad
- *Calendario de Ejecución*: 2006-2007
- *Presupuesto* aprox.: 450.000 €
- *Subvención*: ADE (JCYL)/PROFIT(MIN)
- *Calificación*: I+D

NICOLÁS CORREA SERVICE, S.A. (BURGOS)

- *Título de Proyecto*: BIORECOS
- *Objetivo*: Biomasa forestal revalorizada por procesos ecológicamente sostenibles.
- *Calendario de Ejecución*: 2006-2007-2008
- *Presupuesto aprox.*: 1,6 M€
- *Subvención*: IBEROEKA(CDTI)
- *Calificación*: I+D

crisis

"No pretendamos que las cosas cambien si siempre hacemos lo mismo. La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países, porque la crisis trae progresos.

La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche. Es en la crisis donde nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar "superado". Quien atribuye a la crisis sus fracasos y penurias, violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones.

La verdadera crisis es la crisis de la incompetencia.

El problema de las personas y los países es la pereza para encontrar las salidas y soluciones. Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía. Sin crisis no hay méritos. Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia.

Hablar de Crisis es promoverla, y callar en la crisis es exaltar el conformismo.

En vez de esto, trabajemos duro. Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora: la tragedia de no querer luchar por superarla."

Albert Einstein

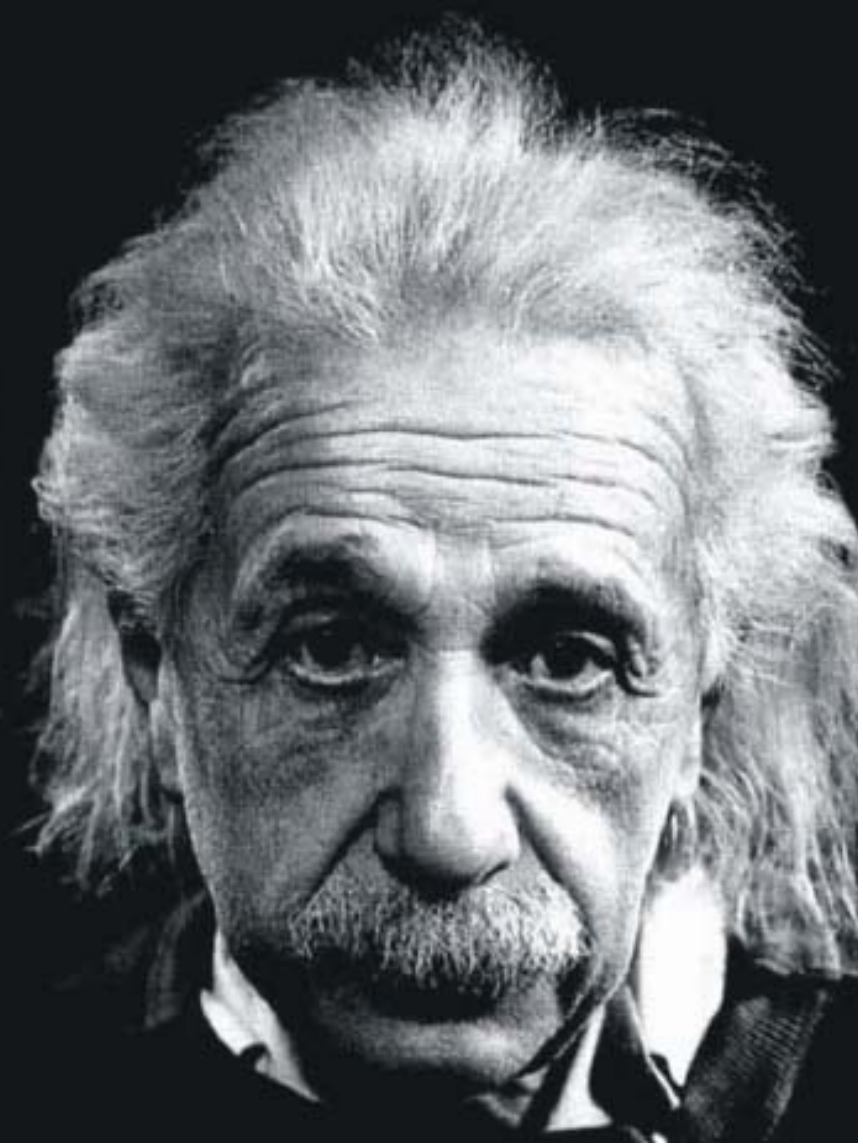

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA!!!

JUAN CARLOS MONJE PARDO
609549634
j.monje@correa.es